

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad Alianza Minera S.A.S., representada legalmente por el señor Oscar de Jesús Tobón Builes, que dentro del expediente No. **KJS-16411**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de noviembre de 2015-**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500305518**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---** **ARTICULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL TRÁMITE** de la propuesta de contrato de concesión minera radicada con No. **KJS-16411**, radicada el día 28 de octubre de 2009, por la Sociedad Alianza Minera S.A.S., con Nit. 811.027.559-4, representada legalmente por el señor Oscar de Jesús Tobón Builes, identificado con cédula de ciudadanía No.8.285.514, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Carbón Mineral Triturado o Molido, Minerales de Titanio y sus concentrados, ubicado en el municipio de Necoclí (Antioquia), dando cumplimiento a la orden impartida en el artículo Décimo Octavo de la Sentencia No. 15 del 23 de septiembre de 2015, proferida por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras, magistrado ponente Benjamín de J. Yepes Puerta, dentro del proceso de restitución de tierras radicado con No. 050453121002201400013, y recibido en la Gobernación de Antioquia con números de radicado No. 201500455224 del 21 de octubre de 2015 y 201500457128 del 22 de octubre de 2015.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena dar traslado a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional de la Agencia Nacional de Minería, dependencia competente de acuerdo con el Decreto 4134 del 2011, específicamente en lo relativo con la administración del Sistema de Catastro Minero Colombiano, para que se adelanten las actuaciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento respecto, a la orden de-- "...que no se adelante ningún procedimiento gubernativo de titulación minera con relación a la parcela No. 35, conforme al literal m) art. 91 de la Ley 1448 de 2011."---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme el presente acto administrativo, procédase a **ARCHIVAR** las diligencias correspondientes a la propuesta de contrato de concesión minera radicado No. **KJS-16411**, en el estado en que se encuentren, en aplicación del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme el presente acto administrativo, procédase a **DESANOTAR** el área correspondiente a la propuesta de contrato de concesión minera con radicado No. **KJS-16411**, del Sistema de Catastro Minero Colombiano y de los archivos gráficos de la Secretaría de Minas.---**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

04 de marzo de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

